



Noviembre ocho de dos mil veintidós.

Proceso	: SUCESIÓN INTESTADA
Causante	JUDITH OCAMPO DE SALGADO
Herederos	: MARIA ALEYDA SALGADO DE QUINTERO Y/O MARIA ALEIDA SALGADO OCAMPO ISABEL SALGADO DE MONSALVE Y/O MARIA ISABEL SALGADO OCAMPO LUIS ALBERTO SALGADO OCAMPO
Subrogatario	LUIS HERNANDO VILLADA GUERRERO
Radicación	: 631904089002 2021 00043-00
Sustanciación	: 0319

Se dispone poner en conocimiento de las partes, dentro del proceso de la referencia, el trabajo de partición realizado por el abogado Jairo Andrés García Gutiérrez, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 509 del código general del proceso, para que formulen objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

09 DE NOVIEMBRE DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e6508ed0d48aab7880f9e7c56a50816cab4dc6531fc9ae96b0c0edb3c71539d**

Documento generado en 08/11/2022 04:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>